

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director (a) de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Loli Jhoyer Chávez Cabrera en el puesto de Director de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

2290319-1

## Resolución Directoral que modifica el Anexo A “Fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo I - 2024”, aprobado con la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2024-EF/50.01

Lima, 20 de mayo de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones, aprueba dichos Procedimientos, así como los Anexos: I “Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades”; II “Metodología para la asignación de recursos a municipalidades”; III “Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; IV “Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora”; y V “Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024”, los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de los citados Procedimientos dispone que las fichas técnicas y metas de los indicadores asociados a los compromisos

aprobados para cada municipalidad y para cada tramo del PI se aprueban y publican mediante resolución directoral emitida por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 se aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024;

Que, mediante el Oficio N° D001352-2024-DGIESP-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, el Memorando N° 0023-2024-EF/61.06 de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, los Oficios N° 00162-2024-MINAM/VMGA/DGGRS y N° 00174-2024-MINAM/VMGA/DGGRS de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente, el Oficio N° 631-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Oficio N° 000449-2024-IN-VSP-DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, solicitan la modificación del Anexo A “Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo I - 2024” aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01; adjuntando los sustentos como entidad implementadora del compromiso que les corresponde;

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Anexo A “Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo I - 2024” aprobado a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01, con la finalidad de que las entidades implementadoras puedan realizar un correcto proceso de evaluación del cumplimiento de los indicadores del Tramo I del PI del año 2024;

Que, en uso de las facultades conferidas en los artículos 5 y 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Objeto**

Modificar el Anexo A “Fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo I - 2024” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 que aprueba fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024, conforme al detalle previsto en el Anexo de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- Publicación**

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público

2290377-1